

AUDIENCIA FALLIDA || PREJU1510 || SOLICITUD CONFIRMACION INSTRUCCIONES DE AUDIENCIA || CONVOCANTE: CLAUDIA YALILE QUISTANCHALA PATIÑO

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Lun 17/06/2024 12:11

Para:ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC:Facturacion <facturacion@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

5 archivos adjuntos (78 MB)

RUP-6330_2 (2).pdf; Constancia E-2024-204598 SEGUNDO HUMBERTO JACOME HERNÁNDEZ Y OTROS vs ICBF Y OTROS.pdf; Ticket_de_solicitud_No.33224.pdf; Acta Diligencia E-2024-204598 SEGUNDO HUMBERTO JACOME HERNÁNDEZ Y OTROS vs ICBF Y OTROS.pdf; 2_ExpedienteDigi_ilove_merged_20240520150317.pdf;

Apreciada Dra. Adriana

Cordial saludo

Nos permitimos informar que dentro del proceso referenciado en el asunto, asistimos a la audiencia de conciliación extrajudicial para asuntos administrativos en representación de la ASEGURADORA SOLIDARIA en la cual se surtieron las siguientes etapas:

Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia las siguientes personas: el apoderado de los convocantes, el apoderado del ICBF, el apoderado de la Fundación Protección Nueva Vida y el suscrito por Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de la compañía.

Posición institucional de las entidades Convocadas: El ICBF y la Fundación Protección Nueva Vida manifestaron que no les asistía ánimo conciliatorio en el presente caso. Así mismo, manifestamos que a la compañía aseguradora tampoco le asistía ánimo conciliatorio e invitó a la parte convocante, siguiendo las instrucciones impartidas, a presentar la respectiva reclamación directa al tenor de lo dispuesto en los artículos 1075 y 1077 del Código de Comercio.

En respuesta a lo manifestado por el suscrito, el apoderado de los convocantes afirmó que él ya había presentado reclamación directa en representación de los convocantes ante la compañía aseguradora y que la misma había sido negada (adjunto copia de la reclamación y de la respuesta dada a la misma). En tal virtud, le solicitó al procurador declarar fracasada la conciliación, ante la falta de ánimo conciliatorio, y expedir la constancia del caso para poder acceder a la jurisdicción contencioso administrativa.

Fracaso de la conciliación y expedición de Constancia de No Acuerdo: El procurador declaró fracasada la conciliación prejudicial, ante la falta de ánimo conciliatorio de las convocadas y, en tal virtud, ordenó expedir la respectiva constancia de agotamiento del requisito de procedibilidad, que permite acceder a la jurisdicción contencioso administrativa, en el ejercicio del medio de control de Reparación Directa.

Por ultimo, informamos que la parte convocante procedió a radicar el respectivo medio de control ante los jueces administrativos y que por el momento se encuentra pendiente de admisión, agradecemos por favor nos confirmen si ya cuentan con apoderado para la vigilancia del proceso judicial o por su parte manifestamos que nos encontramos a entera disposición ante una eventual asignación.

DETALLE DEL PROCESO

52001333300120240008800

Fecha de consulta: 2024-06-17 11:51:37.66

Fecha de replicación de datos: 2024-06-17 11:48:22.54 ⓘ

📄 Descargar DOC

📄 Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO	SUJETOS PROCESALES	DOCUMENTOS DEL PROCESO	ACTUACIONES
Fecha de Radicación:	2024-05-20	Recurso:	SIN TIPO DE RECURSO
Despacho:	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE PASTO	Ubicación del Expediente:	SECRETARIA
Ponente:	JUEZ JUZ 1RO ADMIN DEL CIRCUITO ORAL	Contenido de Radicación:	DEMANDA NUEVA
Tipo de Proceso:	ORDINARIO		
Clase de Proceso:	ACCION DE REPARACION DIRECTA		
Subclase de Proceso:	SIN SUBCLASE DE PROCESO		

Adjuntamos los soportes documentales.

Cordialmente;



John Edwar Banguera Obando
Auxiliar Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657 8577

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de mayo de 2024 9:01

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriquez@gha.com.co>

Asunto: RE: PREJU1510 || SOLICITUD CONFIRMACION INSTRUCCIONES DE AUDIENCIA || CONVOCANTE: CLAUDIA YALILE QUISTANCHALA PATIÑO

Jhon buenos días, si señor, agradezco invitar a la parte convocante a presentar la reclamación.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: martes, 14 de mayo de 2024 04:03

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriquez@gha.com.co>

Asunto: PREJU1510 || SOLICITUD CONFIRMACION INSTRUCCIONES DE AUDIENCIA || CONVOCANTE: CLAUDIA YALILE QUISTANCHALA PATIÑO

Apreciada Dra.

Cordial saludo

De acuerdo a lo indicado en el correo que antecede, agradecemos por favor nos confirme si la postura de asistencia a la audiencia para el **16 de mayo de 2024**, es de asistir sin animo conciliatorio e invitar al convocante a que presente la reclamación directa ante la aseguradora.-

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente;



gha.com.co

John Edwar Banguera Obando
Auxiliar Centro de Análisis de Información

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 3
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 7:37

Para: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCANTE: CLAUDIA YALILE QUISTANCHALA PATIÑO

Doctores buenos días, le confirmo que no contamos con antecedente de reclamación, por lo que agradezco invitemos a la parte convocante a presentarla.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Enviado el: martes, 2 de abril de 2024 05:45

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: Re: NOTIFICACIÓN CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCANTE: CLAUDIA YALILE QUISTANCHALA PATIÑO

Cordial saludo Dra. Adriana

De acuerdo con los anexos de la solicitud, se trata de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con Número 4367494000008948, cuyo tomador es la Fundación de Protección Nueva Vida, identificada con Nit.900233046-3.

Desconocemos su vigencia.

Cordialmente,

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha: martes, 2 de abril de 2024, 11:47 a. m.

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>, Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>, Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Kevin Orozco Rúa <korozco@gha.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCANTE: CLAUDIA YALILE QUISTANCHALA PATIÑO

Buenos días, doctores

Reenviamos solicitud de la Dra. Adriana

Muchas gracias.

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 15:22

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCANTE: CLAUDIA YALILE QUISTANCHALA PATIÑO

Doctores buenas tardes, agradezco su colaboración ayudándome a ubicar los datos de la póliza que pretenden afectar.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 29-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 791980 • Fax: (601) 791980 • Celular: 312 342 6299 • Correo electrónico: defensor@solidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: NADIA ALICIA CHAVARRO CARABALLO <NACHAVARRO@solidaria.com.co>

Enviado el: miércoles, 27 de marzo de 2024 12:36

Para: notificaciones@gha.com.co; gherrera@gha.com.co; cartera@gha.com.co

CC: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCANTE: CLAUDIA YALILE QUISTANCHALA PATIÑO

Buen día apreciado Doctor (a),

Adjunto nos permitimos enviar documentos de la audiencia la cual le ha sido asignada, aún no tenemos fecha de la audiencia.

Por el momento agradecemos de su habitual colaboración con el análisis y adelanto de gestiones correspondientes.

NOTA: En cuanto contemos con la fecha de audiencia procederemos a la radicación en Orión.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

NADIA ALICIA CHAVARRO CARABALLO

Analista Juridico
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330
Calle 100 No 9A - 45 Bogotá – CO



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: JONY PABÓN FIGUEROA <jpabonfigueroa@gmail.com>
Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2024 08:11
Para: notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co; notificacionesjudiciales@icbf.gov.co; atencionalciudadano@icbf.gov.co; fpnv2009@yahoo.es; franciscoabaquero@outlook.com; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>
CC: nicolas vitery <nicoviteryro@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICACIÓN CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA

No suele recibir correos electrónicos de jpabonfigueroa@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señor (a):

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6, Y FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN NUEVA VIDA NIT. 900233046-3.
E. S. D.

ASUNTO:	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCANTES:	CLAUDIA YALILE QUISTANCHALA PATIÑO, C.C. No. 1.085.931.078 EXPEDIDA EN IPIALES, NARIÑO Y OTROS.
CONVOCADOS:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6, Y FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN NUEVA VIDA NIT. 900233046-3.

ANDRÉS NICOLÁS VITERI ROSERO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Pasto, Nariño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.310.013 expedida en Pasto, Nariño, abogado en ejercicio, Tarjeta Profesional No. 342.795 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en representación de la parte convocante conforme a los Poderes adjuntos con el libelo, me permito presentar SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA a fin de convocar al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6, y FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN NUEVA VIDA NIT. 900233046-3, para que bajo el trámite legal correspondiente se reconozca a mis representados los perjuicios materiales e inmateriales a los que tienen derecho, para ello, adjunto solicitud y anexos.

Cordialmente,

ANDRES NICOLAS VITERI ROSERO,
C. C. No. 1.085.310.013 expedida en Pasto, Nariño
T. P. No. 359-795 del C.S. de la Jud.

Quedo a la espera de su respuesta y, agradezco confirmar el recibido de este mensaje por este mismo medio. (Artículo 20 - 21 de la Ley 527 de 1.999).

Área de archivos adjuntos

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente, si puedes enviarlo por Email ¿Por qué desperdiciar papel?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient

should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
